

DECRETO N°

757

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.659, especialmente en su artículo que establece la obligación de contratar un seguro o constituir caución suficiente para garantizar la reparación de los daños que se ocasionen con motivo de la realización de un evento masivo;
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta al Alcalde para administrar los recursos financieros municipales conforme a las normas de administración financiera del Estado.
- 3.-El decreto N°5308 que aprueba programa de actividades aniversario Temuco 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Temuco organizará el evento masivo denominado "Show Aniversario 145 de la Comuna de Temuco", a realizarse en el Estadio Germán Becker.
2. Que, conforme a la normativa vigente, los organizadores de eventos masivos deben contratar un seguro o constituir una caución suficiente que garantice la reparación de daños o perjuicios a asistentes, terceros o bienes públicos o privados.
3. Que la ley permite, como alternativa al contrato de seguro, proponer a la Delegación Presidencial Regional otra caución cuya suficiencia será calificada por dicha autoridad.
4. Que con el objeto de dar cumplimiento a dicha obligación legal y asegurar la reparación de eventuales daños, esta Municipalidad estima procedente constituir caución mediante la disponibilidad de recursos municipales por un monto determinado.
5. Que el monto propuesto asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), cantidad inferior al equivalente de 500 UTM vigente, por lo que su disposición puede efectuarse mediante decreto alcaldicio, dentro del marco presupuestario vigente.
6. Refréndese a la cuenta 26.02 del Presupuesto Municipal vigente año 2026; para resguardar estos recursos.

3265276

DECRETO:

Artículo 1°: Dispóngase la constitución de caución por la suma total de \$15.000.000 (quince millones de pesos), con cargo al presupuesto municipal vigente, destinada a garantizar la reparación de los daños o perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo u ocasión de la realización del evento masivo "Show Aniversario 145 de la Comuna de Temuco", a efectuarse en el Estadio Germán Becker. Refréndese a la cuenta 26.02 del Presupuesto Municipal vigente año 2026; para resguardar estos recursos.

Artículo 2°: La presente caución se propone como alternativa al contrato de seguro, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.659, quedando su suficiencia sujeta a la calificación que realice la Delegación Presidencial Regional correspondiente.

Artículo 3°: La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica Municipal, deberá adoptar las medidas necesarias para mantener disponibles los recursos señalados y ejecutar su eventual aplicación conforme a los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.

Artículo 4°: Remítase copia del presente decreto a la Delegación Presidencial Regional para los fines de calificación de suficiencia de la caución propuesta.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/JMA

Distribución:
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Depto. Comunicaciones
Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	15.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	1898
	18.02.2026

